Hechos

1. Mediante escrito presentado en el Registro Civil de Ceuta el 12 de noviembre de 2002, Don B. M. A., hijo matrimonial de Don M. A. M. y de Dña F. A. M.-M., ambos fallecidos, de nacionalidad marroquí, promovió la inscripción, fuera del plazo legal, de su nacimiento, ocurrido el 21 de enero de 1939 en Melilla. Adjuntaba la siguiente documentación: Documento de identidad y tarjeta de residencia en la que consta que su nacimiento fue en Melilla; certificación negativa de la inscripción de su nacimiento, expedida por el Registro Civil de Melilla; certificados de defunción de sus padres, expedidos por el Registro Civil de Ceuta.

2. Ratificado el interesado, compareció su hermano de madre, manifestando que nada tenía que oponer a la pretensión del promotor. Comparecieron dos testigos que manifestaron que conocían de toda la vida a los padres del promotor, y les contaba que el padre fue soldado del ejercito español, y estando destinado en Melilla conoció a la madre del interesado y se casaron, y que la madre se casó en segundas nupcias. Se práctico examen médico, concluyendo que la edad estimada del promotor estaba en torno a los sesenta años. Se público el correspondiente anuncio, para que las personas que pudieran estar afectadas formularan las reclamaciones que estimaran oportunas. El Ministerio Fiscal interesó que la Policía informara sobre el posible nacimiento del solicitante en la fecha y lugar aducido.

3. Remitido el expediente al Registro Civil de Melilla, la Dirección General de la Policía informó que no aparecía persona alguna con los datos filiatorios facilitados, ni se tenían pruebas que acreditaran su nacimiento en Melilla. El Ministerio Fiscal se opuso, a la vista de la documentación obrante, a la solicitud del promotor. La Juez Encargada dictó auto con fecha 14 de abril de 2004 denegando la inscripción fuera de plazo, ya que no quedaba acreditado el nacimiento del promovente en esa ciudad ni de su filiación, pues no se aportaba documento alguno que justificara estos hechos. Los testigos que se depusieron admitieron que sólo tenían conocimiento de este hecho por referencias de sus padres, y el informe de la Policía mantenía que no existía prueba alguna que acreditase el nacimiento de esa persona en la ciudad, sin que apareciera en los archivos de la Policía persona alguna con los datos de filiación facilitados.

4. Notificada la resolución al Ministerio Fiscal y al promotor, éste interpuso recurso ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, solicitando se acordase la inscripción de nacimiento solicitada, alegando que todos sus datos personales y de filiación constan en la Comisaría de Ceuta, y que el artículo 313 del Reglamento del Registro Civil establece que para determinar la población de nacimiento de quien se pretende inscribir, basta la información de dos personas a quienes les conste de ciencia cierta o por notoriedad, como manifestaron los dos testigos que constan en el expediente.

5. De la tramitación del recurso se dio traslado al Ministerio Fiscal que interesó la confirmación de la resolución recurrida. El Encargado del Registro Civil remitió el expediente a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Fundamentos de derecho

I. Vistos los artículos 17, 18 y 20 del Código Civil en su originaria redacción y en la dada por la Ley de 15 de julio de 1954; 15, 16, 23 y 67 de la Ley del Registro Civil; 66, 68, 85 y 232 del Reglamento del Registro Civil, la Instrucción de 7 de octubre de 1.988 y las Resoluciones de 4-1.ª y 2.ª de julio, 10-3.ª de septiembre, 20 de octubre y 27-3.ª de diciembre de 2001, 28-2.ª de mayo, 14-1.ª de octubre de 2003, 20-2.ª de abril de 2004 y 27-2.ª de enero y 22-1.ª de marzo de 2005.

II. Un nacimiento acaecido dentro del territorio español o que afecte a españoles ha de ser inscrito en el Registro Civil español competente (cfr. art. 15 L.R.C.), siendo la vía registral apropiada, cuando haya transcurrido el plazo para declarar el nacimiento, el expediente a que alude el artículo 95-5.º de la Ley del Registro Civil que está desarrollada en los artículos 311 a 316 del Reglamento.

lII. En este tipo de expedientes la prueba del lugar del nacimiento está muy facilitada, pues basta a estos efectos la información de dos personas a quienes les conste dicho lugar por ciencia propia o por notoriedad (cfr. art. 313, II, R.R.C.). Ahora bien, esta amplitud, explicable por la dificultad inherente a la justificación de los hechos con el transcurso del tiempo, no ha de impedir la investigación de oficio que el Juez Encargado estime oportuno realizar y para la que está facultado con arreglo a los artículos 312 y 316 del Reglamento del Registro Civil (cfr. Instrucción de 7 de Octubre de 1.988). Tal investigación, como vienen repitiendo las resoluciones de este Centro Directivo, cobra además especial importancia cuando llegue a sospecharse que la inscripción en el Registro municipal español se intenta como paso previo para la adquisición indebida de la nacionalidad española, bien directamente, bien por el plazo abreviado de un año de residencia en España. (cfr. arts. 17 y 22 C.c.).

IV. En este caso concreto, la cuestión principal y previa radica en determinar si el nacimiento del recurrente acaeció en territorio español, concretamente en Melilla. Al respecto hay que tener en cuenta, de un lado, que la información testifical prestada no reúne los requisitos mínimos del artículo 313 del Reglamento para probar que el alumbramiento se produjo en dicho lugar, puesto que la declaración testifical no es por ciencia propia, sino por las referencias y manifestaciones realizadas por el padre del interesado y, de otro, que la información oficial obtenida no resuelve la cuestión, en cuanto que en el informe policial consta que en la Comisaría de Melilla no aparece persona alguna con los datos del interesado ni se tienen pruebas que acrediten su nacimiento en Melilla. De modo que, no constando que el nacimiento tuviese lugar en territorio español y siendo los padres marroquíes, tal nacimiento no es inscribible en el Registro Civil español (cfr. art. 15 L.R.C. y 66 R.R.C). Así lo han entendido, igualmente, el Ministerio Fiscal y la propia Juez Encargada del Registro Civil.

Esta Dirección General ha acordado, de conformidad con la propuesta reglamentaria, que procede desestimar el recurso y confirmar el auto apelado.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.–La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Melilla.

MINISTERIO DE FOMENTO

17490 *RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2005, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se da publicidad al resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2004.*

El apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 21 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece la obligatoriedad de publicar en el Boletín Oficial del Estado la información contenida en el «Resumen de las cuentas anuales» en el plazo de un mes contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Citada Orden, resuelvo publicar en el Boletín Oficial del Estado el resumen de las cuentas anuales del Centro Nacional de Información Geográfica para el ejercicio 2004 que se acompaña como Anexo de la presente resolución.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.–El Presidente del Centro Nacional de Información Geográfica, Alberto Sereno Álvarez.

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA

I. BALANCE

EJERCICIO 2004

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2004	2003	Nº Cuentas	Pasivo	2004	2003
	A) INMOVILIZADO	**6.179.014,44**	**5.851.783,23**		**A) FONDOS PROPIOS**	**8.316.748,56**	**8.793.024,12**
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	1.706.156,46	2.381.847,23
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	1.534.004,47	1.008.666,12	100	Patrimonio propio	1.079.417,74	1.079.417,74
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	2.246.136,86	3.077.607,01	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	626.738,72	1.302.429,49
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	2.325.118,31	1.526.699,14	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	73.754,80	238.810,96	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	**B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS**	**8.229,96**	**10.558,06**	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	6.411.176,89	4.316.421,58
	C) ACTIVO CIRCULANTE	**2.659.166,88**	**3.465.909,84**	129	IV. Resultados del ejercicio	199.415,21	2.094.755,31
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	243.691,91	221.202,40	14	**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**	-	-
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	886.583,77	1.398.008,66		**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**	-	-
54, 56, (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	4.788,85	4.337,52	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	1.524.102,35	1.842.361,26	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
		-	-		**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**529.662,72**	**535.227,01**
		-	-	50	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
		-	-	520, 526	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
		-	-	40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56 485, 585	III. Acreedores	529.662,72	535.227,01
		-	-		IV. Ajustes por periodificación	-	-
		-	-		**E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO**	-	-
		-	-	495	I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
		-	-	491	II. Provisión paradevolución de ingresos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	**8.846.411,28**	**9.328.251,13**		**TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)**	**8.846.411,28**	**9.328.251,13**

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2004

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2004	2003	Nº Cuentas	HABER	2004	2003
	A) GASTOS	**4.176.673,59**	**3.506.866,07**		**B) INGRESOS**	**4.376.088,80**	**5.601.621,38**
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	2.230.152,81	2.920.702,28
60, 61	2. Aprovisionamientos	-22.489,51	-221.202,40	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	3.490.048,81	3.628.342,34		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	1.288.030,63	1.231.449,99	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	259.972,40	242.844,57	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791),(793), (794),(796),(797), (798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	186.817,01	179.880,99		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	598.875,70	375.052,23
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	1.752.230,25	1.970.795,51	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	3.262,64	6.045,78
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	2.998,52	3.371,28	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	595.613,06	369.006,45
	4. Transferencias y subvenciones	379.736,70	25.420,00		5. Transferencias y subvenciones	1.497.915,00	1.660.215,43
650,651	- Transferencias y subvenciones corrientes	32.420,00	25.420,00	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	100.000,00	-
655,656,657	- Transferencias y subvenciones de capital	347.316,70	-	755,756,757	- Transferencias y subvenciones de capital	1.397.915,00	1.660.215,43
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	329.377,59	74.306,13	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	49.145,29	645.651,44
	AHORRO	**199.415,21**	**2.094.755,31**		**DESAHORRO**	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2004

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
55TA DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESPAÑOLA	4.982.150,00	15.331,76	4.997.481,76	3.615.453,05	1.364.331,28	17.697,43
TOTAL	**4.982.150,00**	**15.331,76**	**4.997.481,76**	**3.615.453,05**	**1.364.331,28**	**17.697,43**

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	1.711.530,00	15.331,76	1.726.861,76	1.288.030,63	438.831,13	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	722.550,00	-	722.550,00	380.555,96	327.810,34	14.183,70
3. GASTOS FINANCIEROS	6.000,00	-	6.000,00	-	6.000,00	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.070,00	-	42.070,00	32.420,00	9.650,00	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.482.150,00**	**15.331,76**	**2.497.481,76**	**1.701.006,59**	**782.291,47**	**14.183,70**
6. INVERSIONES REALES	2.500.000,00	-	2.500.000,00	1.914.446,46	582.039,81	3.513,73
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.500.000,00**	**-**	**2.500.000,00**	**1.914.446,46**	**582.039,81**	**3.513,73**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**4.982.150,00**	**15.331,76**	**4.997.481,76**	**3.615.453,05**	**1.364.331,28**	**17.697,43**
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**4.982.150,00**	**15.331,76**	**4.997.481,76**	**3.615.453,05**	**1.364.331,28**	**17.697,43**

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.685,77	-	3.685,77	3.685,77	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000,00	-	100.000,00	100.000,00	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.262,64	-	3.262,64	3.262,64	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**106.948,41**	-	**106.948,41**	**106.948,41**	-	-
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.397.915,00	-	1.397.915,00	1.254.155,82	-	143.759,18
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.397.915,00**	-	**1.397.915,00**	**1.254.155,82**	-	**143.759,18**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.504.863,41**	-	**1.504.863,41**	**1.361.104,23**	-	**143.759,18**
8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.110,00	-	1.110,00	1.110,00	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**1.110,00**	-	**1.110,00**	**1.110,00**	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**1.505.973,41**	-	**1.505.973,41**	**1.362.214,23**	-	**143.759,18**

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	**- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:**	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	**-22.489,51**	**- VENTAS NETAS**	**3.120.000,00**	**2.230.152,81**
. Mercaderías	-	-22.489,51	. Mercaderías	-	2.230.152,81
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	-	-	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	3.120.000,00	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	**- INGRESOS COMERCIALES NETOS**	-	**30.806,64**
- GASTOS COMERCIALES NETOS	**1.200.000,00**	**821.118,28**			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	**1.920.000,00**	**1.462.330,68**	**RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES**	-	-
TOTAL	**3.120.000,00**	**2.260.959,45**	**TOTAL**	**3.120.000,00**	**2.260.959,45**

NOTA: Este estado únicamente deberá cumplimentarse por aquellas entidades cuyo presupuesto incorpore la "cuenta resumen de operaciones comerciales". Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	**1.504.863,41**	**3.615.453,05**	**-2.110.589,64**
2. (+) Operaciones con activos financieros	**1.110,00**	**-**	**1.110,00**
3. (+) Operaciones comerciales	**2.266.864,27**	**827.023,10**	**1.439.841,17**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	**3.772.837,68**	**4.442.476,15**	**-669.638,47**
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	**-**	**-**	**-**
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			**-669.638,47**

Memoria Centro Nacional de Información Geográfica 2004

Introducción

El Centro Nacional de Información Geográfica fue creado por la Ley 37/1998 de Presupuestos Generales del Estado para 1989 y tiene como cometido producir, desarrollar y distribuir los trabajos y publicaciones de carácter geográfico que demande la sociedad incluyendo la comercialización de los que realiza la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, en adelante IGN, en ejecución de las funciones que están atribuidas legalmente, la elaboración de productos derivados y temáticos y su distribución nacional e internacional, sin perjuicio de las posibles competencias atribuidas a otros Organismos de la Administración en la producción y mantenimiento de diversos productos cartográficos, con especial a la realización de proyectos basados en tecnologías avanzadas, programas de investigación y desarrollo, y prestación de asistencia técnica en el ámbito de las ciencias y técnicas geográficas.

Funciones

Para el cumplimiento de los cometidos o citados, el Centro Nacional de Información Geográfica ejerce las siguientes funciones:

Comercialización y venta de la cartografía impresa: se incluyen en este epígrafe, las series básicas MTN 25, MTN 50, Mapas provinciales, Atlas Nacional y Cartografía derivada del IGN, así como la cartografía impresa en CDROM de otros órganos y organismos de la AGE.

Venta de la Cartografía en Soporte Digital y Bases cartográficas numéricas 1:200.000 y 1:25.000, Modelos Digitales de terreno y datos de la Base Geográfica de Entidades de Población.

Venta de productos de teledetección. La mayor demanda se centra en el uso de productos con información en soporte digital, escenas corregidas geométricas y datos geocodificados en proyección UTM.

Venta de datos aerofotogramétricos. Las copias fotográficas de vuelos que cubren todo el territorio nacional, propiedad del IGN, se hacen a petición de particulares, empresas u otros organismos de las Administraciones Públicas.

Venta de productos geodésicos. Se incluyen en este apartado tanto las ventas de productos geodésicos como la realización de proyectos específicos realizados a demanda de los clientes, sean particulares u otros entes u organismos de las Administraciones Públicas.

Realizar operaciones comerciales de replanteo de líneas limite, a petición de cualquier Administración Pública o cualquier particular sobre las líneas y cuadernos de campo que custodia el Instituto Geográfico Nacional.

Exposiciones de cartografía actual e histórica solo o en colaboración con otros entes de las Administraciones Públicas.

Divulgación y comercialización de mapas y otros productos en Ferias del Libro, jornadas y Congresos de carácter Geográficos.

Ejecución y coordinación con el resto de administraciones del Estado de aquellas iniciativas europeas de índole geográfica y territorial.

Realización de proyectos I+D+i en materia de Ciencias de la tierra y del Espacio, en particular en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

La función de la distribución comercial de los productos geográficos generados por el mismo, el Instituto Geográfico Nacional u otros órganos y organismos de la Administración General del Estado la desarrolla a través de una red de distribución comercial basada en:

Las Casas del Mapa del Centro Nacional de Información Geográfica.

Las oficinas de información y comercialización instaladas en los Servicios Regionales y Unidades Provinciales del Instituto Geográfico Nacional.

Distribuidores públicos, bajo convenio de colaboración, y privados, bajo contrato.

Esta red de distribución se completa con una Página Web Comercial (e-commerce) que introduce la posibilidad de consultar y adquirir, a través de Internet, los productos comercializados por el Centro Nacional de Información Geográfica.

Datos Económicos

El ahorro del Centro Nacional de Información Geográfica en el ejercicio de 2004, ha sido de 199.415,21 €

El Patrimonio del Centro Nacional de Información Geográfica ha disminuido en un importe de 675.690,77 € por la reversión de la adscripción de la planta baja del inmueble de la calle Monte Esquinza, n.º 41.

El resultado de operaciones comerciales del ejercicio 2004 ha tenido un saldo en positivo 1.462.330,68 €.

El Centro Nacional de Información Geográfica financia su presupuesto de gastos con los ingresos que recibe de tres vías principales:

1. Venta de productos geográficos.
2. Transferencias corrientes y de capital recibidas del Ministerio de Fomento.
3. Subvenciones recibidas para la ejecución de proyectos de I+D en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2002-2003.
4. Contribuciones de órganos de la Administración General del Estado y de la Unión Europea para la elaboración de las versiones actualizadas de la base de datos de ocupación del suelo Corine Land Cover.

Estructura organizativa:

Presidente.
Director:
Jefe de Área de Informática:
Jefe de Servicio de Informática:

3 puestos de Jefe de Sección de Sistemas Informáticos.
Jefe de Área de Productos Geográficos:
Jefe de Servicio de Gestión de Productos.
Jefe de Sección Nivel-24.
Jefe de Servicio de Comercialización:
Jefe de Sección de Distribución Comercial.
Jefe de Servicio de Gestión y Administración:
Jefe de Sección de Contabilidad
Jefe de Sección de Habilitación y Pagaduría
Jefe de Sección de Contratación.

Principales Responsables del Organismo

Presidente: Alberto Sereno Álvarez, en virtud de su nombramiento como Director General del Instituto Geográfico Nacional.
Director: José Cebrián Pascual

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

17491 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales.*

Suscrita la Addenda al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la citada addenda, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de octubre de 2005.–El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

ANEXO

Addenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autonoma de Andalucía sobre el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)

En Madrid, a 12 de septiembre de 2005.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Jesús Caldera Sánchez-Capitán, sin obligación de manifestar sus circunstancias personales por comparecer en el ejercicio de su cargo,